

División sexual del trabajo no remunerado y participación política femenina: transformaciones necesarias para la igualdad de género.

Burry y Sofía.

Cita:

Burry y Sofía (2014). *División sexual del trabajo no remunerado y participación política femenina: transformaciones necesarias para la igualdad de género. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-099/418>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCvm/ufx>

**División sexual del trabajo no remunerado y participación política femenina:
transformaciones necesarias para la igualdad de género**

Burphy, Sofía

Licenciada en Sociología – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación,
Universidad Nacional de La Plata

Maestría en Género, Sociedad y Políticas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

sofy_burphy@hotmail.com

Índice

I.	Barreras para el ejercicio pleno de la ciudadanía.....	3
II.	Participación política femenina.....	3
III.	Orden de género y representaciones.....	5
IV.	Familia, participación y división sexual del trabajo.....	6
V.	El uso del tiempo en Argentina: evidencia de la desigualdad.....	9
VI.	Reflexiones finales: hacia la democracia paritaria.....	11
VII.	Trabajos citados.....	13

Resumen

En el trabajo me propongo reflexionar sobre las barreras que impiden a las mujeres acceder a su derecho de participación política, en función de las relaciones de inequidad dentro de las familias. Abordaré cómo las características de dicha institución y la división sexual del trabajo que en ella se establece, tal como está estructurada actualmente en la sociedad argentina, influye en la posibilidad de ejercicio de la ciudadanía femenina.

En este contexto, es sumamente relevante cuestionar la desigualdad en el trabajo de cuidado no remunerado como una restricción a la ciudadanía ampliada de las mujeres, y en particular como una importante barrera para desempeñar cargos públicos representativos. En función de esto presentaré y analizaré los datos de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo, realizada en Argentina en el año 2013, junto con los datos sobre representación de la mujer en los órganos políticos del mismo país.

I. Barreras para el ejercicio pleno de la ciudadanía

En este trabajo reflexionaré sobre las barreras que impiden a las mujeres acceder a su derecho de participación política, en función de las relaciones de inequidad dentro de las familias. Me propongo abordar cómo las características de dicha institución, tal como está estructurada actualmente en la mayoría de las sociedades de América Latina, influye en gran medida en la posibilidad de ejercicio de la ciudadanía femenina.

Entenderé la ciudadanía en sentido amplio, en sus tres contenidos sustantivos -civil, político y social- (Marshall, 1998), pero me centraré en los derechos políticos de ser elegidas como representantes en el sistema democrático actual. De esta forma, presentaré la necesidad de democratizar las relaciones familiares en su vinculación con la participación de la mujer en el ámbito político.

En este contexto, es sumamente relevante cuestionar la desigualdad en el trabajo de cuidado y reproducción del hogar, como una restricción a la ciudadanía ampliada de las mujeres, y en particular como una importante barrera para desempeñar cargos públicos representativos. En función de esto presentaré y analizaré los datos de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo, realizada en Argentina en el año 2013.

A pesar de que la igualdad legal se considera conquistada, a través de los derechos políticos consagrados y los sistemas de cuotas de representación, la mujer se encuentra subrepresentada en todos los espacios efectivos de poder, y una de las razones de ello se encuentra en la desigualdad al interior de los núcleos familiares y en los estereotipos instalados. Esta subrepresentación queda plasmada en una investigación realizada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), en la que elaboran un índice de participación de las mujeres (IPM). Este índice muestra una situación crítica en cuanto a la distribución del poder en Argentina.

II. Participación política femenina

Las sociedades latinoamericanas actuales viven procesos de lucha por la ampliación de las ciudadanía y posibilidades efectivas de ejercicio de los derechos de participación política. Estos procesos evidencian la necesidad de ampliación de la democracia liberal hacia modelos de participación más inclusivos, en su sentido político pero también social, económico y cultural. De esta forma, se busca incluir en el sistema político y social a los grupos minoritarios o discriminados de larga data, como las mujeres, reivindicando una ampliación de la ciudadanía.

En este sentido, es importante hacer un énfasis en el derecho de todas las mujeres a participar plenamente en la política, y a que sus intereses sean incorporados en la agenda pública con el mismo peso que los intereses de los demás grupos. Esta afirmación debe ser leída a la luz de las barreras que impiden el ejercicio efectivo de los derechos y a la baja representación femenina en los partidos políticos, legislaturas, equipos ministeriales, cortes supremas, y puestos jerárquicos en general.

Tras largas luchas fue adquirido el derecho al voto y a la representación, por lo que la igualdad legal se considera conquistada. A pesar de esto, muchas pensadoras y activistas feministas denuncian que, detrás de esa igualdad aparente, permanecen injusticias y discriminaciones que imposibilitan el ejercicio igualitario de los derechos. Esto se debe a que los individuos no pueden ser considerados fuera de su condición social, cultural, económica y de género.

Las mujeres fueron ganando espacios de poder en los distintos ámbitos, en este sentido la sanción de la Ley de Cupos en el año 1991 implicó un gran avance: de ser menos de un 5% la presencia femenina en el Congreso Nacional en el 1983, se pasó a casi un 40% en la actualidad. Pero este logro se limita al ámbito legislativo solamente, lo cual deja pendiente la participación de la mujer en los demás espacios de poder.

En el Índice de Participación de la Mujer (IPM), elaborado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) se ve evidenciada la baja participación de la mujer en los cargos de poder. El IPM indica la proporción de mujeres que ocupan cargos de máxima autoridad, con reconocimiento público, en las instituciones u organismos públicos o privados en tres espacios de poder: la política, la economía y la sociedad. Para esto, fueron relevados los tres poderes del Estado en los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial y local), y los partidos políticos de alcance nacional. En la economía se realizó una muestra de 1000 empresas grandes de Argentina y las Cámaras Empresariales. En cuanto a la sociedad, se evaluó la participación de la mujer en sindicatos nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Según este índice, la Argentina se encuentra en un estado crítico con respecto a la equidad de género, ya que de cada diez puestos de máxima autoridad, menos de dos están ocupados por mujeres. En algunos ámbitos la situación se encuentra más equilibrada, como en el Poder Legislativo Nacional con 37,7%; y en otros se presenta mayor desigualdad: en el Poder Ejecutivo Local solo hay un 9% de participación femenina en las intendencias de municipios. En el Poder Judicial Nacional, a su vez, sólo hay un 15% de cargos de máxima autoridad ocupados por mujeres. En cuanto a los

sectores relevados de la sociedad civil, se presenta mayor inequidad, con un 5% de mujeres en los sindicatos. En las empresas privadas, las mujeres sólo ocupan un 4% de los puestos jerárquicos.

Con un 15,2% promedio de participación femenina en los cargos de poder, cabe preguntarse por la calidad de la democracia argentina. La participación de la mujer en los cargos de autoridad de un estado, con posibilidades reales de ejercicio del poder, define la solidez de una democracia en términos de equidad e inclusividad.

Al preguntarse sobre las barreras que impiden a las mujeres acceder a los cargos de autoridad en condiciones igualitarias a los hombres, surge la cuestión de la desigual distribución de responsabilidades al interior de las familias. Un informe del ELA indaga sobre las trayectorias de los legisladores y legisladoras argentinas, su estado civil y situación familiar, demostrando que las mujeres se encuentran en una gran desventaja a la hora de competir en el terreno político. Este informe indica que la cantidad de mujeres solteras y sin hijos es mucho mayor que los hombres dentro de la legislatura nacional y provincial, por lo cual concluye que: “La mayor proporción de solteras y el menor porcentaje de casadas, junto a la menor cantidad de hijos/as entre ellas, indica que a mayor nivel de responsabilidades familiares las mujeres tienen menores probabilidades de aspirar a una carrera legislativa que sus pares varones.” (ELA, 2011: 3).

III. Orden de género y representaciones

Nuestra sociedad está organizada por el “sistema social de relaciones de género” (Guzmán, 2003:13), compuesto por raíces estructurales -división sexual del trabajo-, e institucionales -normas y reglas-, que determinan las representaciones de lo masculino y lo femenino. Este orden de género condiciona el acceso que hombres y mujeres tienen a las oportunidades. Aunque se quiera imponer lo contrario -a través de la naturalización de las relaciones entre los géneros-, este sistema es un producto histórico, establecido por pautas culturales y sociales definidas, implícita o explícitamente, por los grupos dominantes. Durante largas décadas este sistema fue el patriarcado, que actualmente sufre un proceso de resquebrajamiento, dando lugar a formaciones novedosas, posibilidades de cambio y transformación en dicho sistema. Estos cambios se traducen en modificaciones en el sistema político y en las posibilidades de ejercicio de la ciudadanía, dando lugar a la visibilización de voces anteriormente silenciadas.

Las representaciones de lo masculino y femenino excluyeron durante muchos años a la mujer de la participación política y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Esto se debe a que se determinó un modelo de “ser mujer”, configurado como particular, privado y reproductivo, en contraposición a lo masculino, definido como universal, público y productivo.

En este sentido, representa un gran avance la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), en términos de reconocimiento del papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de las desigualdades, fundamentalmente en relación a los estereotipos de hombres y mujeres. Concibe como trabajo a las tareas reproductivas que se realizan en el espacio doméstico, evitando reducir el trabajo al empleo remunerado, visibilizando así una de las grandes claves de la subordinación de las mujeres. Esto se debe a que, a pesar de las importantes transformaciones en la participación femenina en la vida pública, la familia sigue organizada sobre la base de la responsabilidad femenina y el poder masculino.

El movimiento feminista formuló una contundente crítica a la división liberal de las esferas pública y privada, a través de su consigna “lo personal es político”. Este lema establece que dichas esferas están íntimamente relacionadas, planteando que deben producirse cambios en la esfera doméstica para que se efectivice la participación femenina en la vida pública en condiciones de igualdad. Esto implica que, “si las mujeres han de participar plenamente, como iguales, en la vida social, los hombres han de compartir por igual la crianza de los hijos/as y otras tareas domésticas” (Pateman, 1996:14). A su vez, a partir de dicha consigna, las feministas analizaron las relaciones de poder como una cuestión omnipresente, enfatizando la importancia de extender la democracia a todos los ámbitos de la vida (Anne Phillips, 1996:2).

IV. Familia, participación y división sexual del trabajo

La realidad política, a nivel estructural y simbólico, no es la misma para hombres y mujeres, y mucho menos lo era cuando se consagró la ciudadanía de la mujer, a través del derecho al sufragio. Pero, siguiendo a Astelarra, podemos decir que este hecho no fue considerado por los estudios sobre participación política previos a los años 70, que analizaban las características de la participación femenina a partir de lo que consideraban era su identidad “natural”: dedicación familiar, mayor emocionalidad, instinto maternal. Aseveraban que, a partir de dichas características -generalizadas a

todo el universo femenino-, las mujeres tenían menor interés en la política que los hombres, y su participación se realizaba homologando y siguiendo las pautas de sus referentes masculinos –maridos, padres, hermanos, etc.-, apoyando en su mayoría a los partidos conservadores, con bajas tasas de afiliación y votación (2002:2).

A partir de la década del 70 comenzaron a surgir estudios realizados desde la perspectiva del sistema de género, los cuales denunciaron que las anteriores interpretaciones fueron realizadas desde un enfoque androcéntrico. Según estas nuevas corrientes, la clave radica en comprender que la realidad política no es la misma para hombres y mujeres, y que son muy disímiles las posibilidades de participación. Esto último se debe a las condiciones de vida que no favorecen el ejercicio de la ciudadanía femenina: la división sexual del trabajo no remunerado, como componente estructural, y la universalización del rol de madre y ama de casa, como componente simbólico. A su vez, es necesario comprender el hecho de que, en esa época, el mundo político estaba dominado en su totalidad por hombres, que definían su agenda en términos masculinos, y buscaban como interlocutores sólo a los hombres. Por estas razones se sostuvo, a partir de la perspectiva de género, que las mujeres mostraban una baja tasa de participación en la política, y se propusieron medidas de acción positiva –como las cuotas de participación- para contrarrestar la desigualdad de género existente.

Podríamos asegurar que este panorama sufrió grandes modificaciones a favor de la mujer, ya que, a partir de su inclusión paulatina en los partidos y órganos representativos, la mujer fue transformando la agenda en pos de incluir temas de su interés, modificando pautas y estructuras de funcionamiento de las instituciones. Este proceso no estuvo exento de grandes y sostenidas luchas por la inclusión y la igualdad, abriendo grietas en las estructuradas barreras de lo que se considera “masculino” y “femenino”.

Para comprender este proceso, es importante detenerse en las características de la familia, y cómo esta institución se fue transformando a lo largo de las últimas décadas, a partir de los cambios sociales y de legislación que influyeron en su estructura de poder y simbólica. Siguiendo a Astelarra (ibíd.: 6), definiremos tres tipos de familia moderna:

- 1- La “familia autoritaria”, en la que había una división rígida de los roles sexuales para hombres y mujeres, bajo una estructura patriarcal y dominio absoluto del hombre, el cual era el único que conculcaba derechos económicos, políticos, culturales y sociales reconocidos por la ley.

2- La “familia liberal” mantiene la misma división sexual del trabajo que la autoritaria, pero transforma la estructura patriarcal, ya que se reconocen muchos derechos de las mujeres: al voto, a la educación, a trabajar y participar políticamente. A pesar de ello, esta organización familiar no modifica la esencia de los roles establecidos para hombres y mujeres. Es decir, si la mujer participaba en la “esfera pública”, debía ser de modo complementario a sus tareas principales: las del hogar.

3- La “familia democrática e igualitaria” aparece a partir de los años 80 y está en proceso de desarrollo actualmente. Este tipo de familia cuestiona la división sexual del trabajo, buscando la corresponsabilidad en el desempeño de las tareas de trabajo de reproducción del hogar y cuidado de los hijos.

Así como en los anteriores tipos de familia, el Estado intervino propiciando este proceso de cambio, a través de la legislación y políticas públicas que apoyan la inclusión de la mujer en el mundo público y prohibiendo prácticas de discriminación o violencia dentro de los círculos familiares.

A pesar de esto, poco se avanzó en medidas que favorezcan la inclusión del hombre en el trabajo doméstico –tales como licencias familiares para los hombres o transformaciones en las publicidades que estigmatizan a la mujer-. Estas medidas son muy necesarias para que se expanda y consolide este tipo de organización familiar, el cual constituye una clave para la efectiva ampliación de la ciudadanía femenina. Para esto es vital que se transformen modelos culturales que han atravesado nuestra sociedad en las últimas décadas, tal como dice Astelarra: “la construcción de estos nuevos modelos familiares no depende sólo de las políticas públicas que se implementen sino, sobre todo, de cambios en valores, mentalidades, conductas y organización de la propia sociedad” (ibíd.: 7).

Otra cuestión importante es que la construcción del estereotipo de mujer como madre y ama de casa, la llevó a integrarse en el mundo público siguiendo esos mismos patrones, desempeñando actividades relacionadas a su tarea primordial, tales como los servicios sociales, de atención de enfermos o niños, educación, etc. Esto se refleja también en la política, en donde ocupan cargos siguiendo estos modelos. Por lo antedicho, se argumenta que no solo al interior de las familias, sino también en las actividades públicas, hace falta transformar el rol de la mujer, así como también el del hombre que debería desempeñar tareas tradicionalmente femeninas, buscando un equilibrio entre los sexos. Pero, como dice la autora mencionada (ibíd.:8), no es

cuestión de intercambiar los roles, sino de que se les asigne igual valor social a todas las actividades.

El Estado siempre intervino en la familia, a pesar de que se quiera establecer lo contrario a través de la separación de las esferas pública y privada. A partir de las leyes y modelos culturales se consolidó la familia patriarcal, dándoles el poder absoluto a los hombres. En la actual construcción de la democracia y la ciudadanía, se busca “introducir los temas del ámbito familiar y las reivindicaciones de las mujeres en una nueva concepción de la ciudadanía, en un nuevo proyecto político que permita terminar con la división entre lo público y privado” (ibíd.: 13).

Con la transformación de la división sexual del trabajo al interior de los grupos familiares, se está transformando la ciudadanía tanto de las mujeres como de los hombres, modificando así las bases de la democracia liberal, llevándola a un estado más participativo e inclusivo. El desequilibrio en las responsabilidades entre los sexos dentro del hogar, conlleva una restricción en las posibilidades de la mujer de integrarse en el ámbito público, y especialmente en las oportunidades reales para participar en ámbitos políticos partidarios. Por ello Marcia Rivera asegura que las barreras que impiden el acceso efectivo al poder tienen su origen en el hogar, especialmente en la administración del tiempo y recursos que allí tienen lugar (PROLID, 2002:9).

V. El uso del tiempo en Argentina: evidencia de la desigualdad

Los estudios de uso del tiempo han sido recomendados por los organismos internacionales en defensa de los derechos de la mujer¹, ya que son claros indicadores de las desigualdades existentes en la distribución de las tareas domésticas y de cuidado, haciendo visible el trabajo no remunerado y reconociendo su valor. Estos evidencian, en todos los países latinoamericanos donde se han aplicado, que las mujeres emplean mucho más tiempo que los hombres en el trabajo reproductivo, sin perjuicio de tener empleo remunerado (Bareiro y otras, 2013:107). Asimismo, Vargas (2013:2) comenta un informe publicado por la CEPAL (2010:35), en el cual se analizaron las encuestas de uso del tiempo implementadas desde 1998 en doce países de Latinoamérica, las cuales demuestran lo antedicho, argumentando que esta situación afecta negativamente el acceso de las mujeres a los ingresos, vulnera su autonomía y refuerza la desigualdad.

¹ Especialmente la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995).

En la Argentina se realizó, en el tercer trimestre del año 2013, la primer “Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo” (INDEC, 2014). Los resultados preliminares de la misma siguen la misma línea que los otros países de la región, indicando que sólo un 58,2% de los hombres participan en el trabajo doméstico, mientras que el 88,9% de las mujeres lo hace². Las horas dedicadas constituyen un dato revelador: los hombres emplean un promedio de 3,4 horas por día, y las mujeres casi el doble: 6,4 horas.

La encuesta proporciona datos sobre las tasas de participación y horas promedio dedicadas, según varias dimensiones: grupos de edad, relación de parentesco con el/la jefe/a de hogar, situación conyugal, presencia de menores de 6 años o mayores de 64, nivel educativo, condición de actividad y horas semanales de trabajo remunerado. Lo principal que salta a la vista de los resultados de la encuesta es que las tasas de participación y horas dedicadas por hombres y mujeres sufren leves modificaciones en todas de las dimensiones consideradas. Las variaciones son ínfimas, salvo excepciones (los hombres divorciados, por ejemplo, dedican mayor tiempo). Las mujeres siempre dedican casi el doble de horas que los hombres a las tareas del hogar, y participan en un 80% como mínimo, así trabajen fuera del hogar más de 61 horas semanales. Por su parte, los hombres participan en las tareas del hogar en la misma proporción así sean desempleados o empleados (58%), dedicando 3,2 y 3,5 horas diarias respectivamente.

Los datos que mayor relevancia tienen en la encuesta son las variaciones que aparecen en la tabla que indica la participación en el hogar según horas semanales dedicadas al trabajo remunerado: a medida que aumentan las horas de empleo en los hombres, baja la tasa de participación. En este punto se establece una importante diferencia con las mujeres, que casi no modifican su tasa de participación –que va del 88 al 91%-, salvo las que trabajan más de 61 horas semanales -83,8%-, pero sí reducen las horas dedicadas –de 7,7 a 4,7-. Esto indica que las mujeres, a pesar de ser trabajadoras a tiempo completo, reducen muy poco su dedicación a las tareas del hogar, realizando grandes esfuerzos por conciliar ambas jornadas de trabajo; a diferencia de los hombres que sí reducen ampliamente su participación si trabajan fuera del hogar (de un 65% de participación los que trabajan hasta 14 horas semanales, a un 49% los que emplean 61 horas semanales).

² La encuesta fue realizada a hombres y mujeres mayores de 18 años. El tiempo de trabajo doméstico no remunerado es medido en horas trabajadas en el día anterior al cuestionario.

El trabajo remunerado ha sido históricamente la fundamentación para que los hombres no participen en las tareas del hogar, responsabilidad otorgada por excelencia a la mujer. Esta situación se modificó levemente a partir de la incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, debiendo conciliar su empleo con las responsabilidades domésticas. Actualmente, según queda explicitado en la Encuesta de Uso del Tiempo, se sigue utilizando el mismo argumento para justificar la baja participación de los hombres en las tareas del hogar (los que trabajan mayor cantidad de horas en un empleo remunerado, participan menos en las tareas domésticas), beneficio que no es percibido por las mujeres en igual medida, constituyendo una situación de desigualdad, la cual impide el acceso igualitario a las oportunidades de participación.

VI. Reflexiones finales: hacia la democracia paritaria

Los sistemas de cuotas se han establecido en muchos países latinoamericanos, a fin de equilibrar la representación femenina en los partidos políticos y en los órganos legislativos. Esta estrategia de acción positiva fue clave para garantizar los derechos ciudadanos de las mujeres, sin la cual estaríamos muy atrasados en términos de participación política femenina, tal como surge de la comparación entre los países que tienen y no tienen sistema de cuotas. Pero es una herramienta temporal, que debe conducir a nuestros sistemas políticos hacia democracias más profundas y pluralistas. En este sentido, se ha avanzado en la idea de la “democracia paritaria”, la cual incorpora la diversidad sexual al sistema electoral, tal como está incorporada la diversidad territorial y de partidos. Siguiendo a Bareiro: “de las reivindicaciones iniciales de cuotas mínimas de participación política de las mujeres en los puestos de elección popular y su inclusión en los sistemas electorales, se ha pasado en la actualidad a demandar una democracia paritaria, lo que da una nueva significación a la representación política en la región.” (Bareiro y otras, 2013:136).

Todos estos avances en términos de estrategias de inclusión de la mujer en la política y de reformulación de la democracia y la ciudadanía, de forma que incluya a las mujeres y sus intereses, son muy importantes pero no suficientes, ya que la clave está en el compromiso de la sociedad con la igualdad (PROLID, 2002:8). Esta igualdad debe perseguirse a través de la asignación de similar valor a todas las actividades, y de eliminación de los estereotipos masculinos y femeninos que otorgan a la mujer las tareas relacionadas con el cuidado.

Para que esto último se efectivice, es necesario correr a la mujer del rol de principal responsable del trabajo no remunerado en el hogar, para generar relaciones de equidad dentro de las familias, y dar lugar al concepto de corresponsabilidad y políticas que la acompañen (Bareiro y otras, 2013:136). Esto es una tarea que compete a todas las mujeres y hombres de la sociedad, con la que hay que colaborar desde las políticas públicas, la academia, los partidos, movimientos sociales y espacios comunitarios, en un trabajo que se da tanto en el plano simbólico como material.

Una relación igualitaria entre hombres y mujeres es todavía una utopía en la que se debe invertir mucho tiempo, creatividad y recursos, tal como fue el voto una utopía en su momento, que pudo ser cumplida como muchas otras.

VII. Trabajos citados

- Astelarra, Judith. “Democracia, ciudadanía y sistema político de género”. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas: Facultad Latinoamericana de las Ciencias Sociales, 2002.
- Bareiro, Line y otras, *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*. Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de Estados Americanos, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2013.
- CEPAL y Secretaria de Políticas para as Mulheres, “¿Qué Estado para qué igualdad?”. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Brasilia, 2010.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), Asamblea General de las Naciones Unidas. 1979.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995.
- Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. “Sexo y Poder ¿Quién manda en la Argentina?”. Mimeo, Buenos Aires. 2011.
- . “Detrás del Número. Un estudio sobre las trayectorias políticas de mujeres y varones en las legislaturas argentinas”. Mimeo, Buenos Aires. 2011.
- Guzmán, Virginia. “Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible”. Serie mujer y desarrollo, CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2003.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). “Resultados Preliminares, tercer Trimestre de 2013, Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo”. Buenos Aires, 2014.
- Marshall, Thomas y Bottomore, Tom. *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.
- Pateman, Carole. “Críticas feministas a la dicotomía público/privado”. *Perspectivas feministas en teoría política*. Comp. Carme Castells. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 1996.
- Phillips, Anne. “¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?”. *Perspectivas feministas en teoría política*. Comp. Carme Castells. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A., 1996.

Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer (PROLID), “Mujeres en el poder, cambian las reglas del juego”. Banco Interamericano de Desarrollo, 2002.

Vargas, Virginia, “Escenarios de la democracia en América Latina”. Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas: Facultad Latinoamericana de las Ciencias Sociales, 2013.